



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "APOYO A LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES DE ARICA."

DECRETO N° 8203 /2019.-  
ARICA, 28 JUNIO 2019

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ordinario N°1364 de fecha 28 mayo 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°661 de fecha 06 junio 2019 de Secretaria Comunal de Planificación; Ordinario N°1768 de fecha 19 de junio 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Interno N°11910 de fecha 24 de Junio 2019 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1832310 de fecha 27 junio 2019 de la Secretaria Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Contribuir a mejorar las actividades de la asociación de Jubilados y Montepiados Municipales de Arica
- b) Apoyar con 1 refrigerador para mejorar la mantención de colaciones y alimentos en general, lo que ayudara a la asociación de jubilados en la realización de sus distintas actividades-
- c) Que, Registro Interno N°11910 de fecha 24 de junio 2019 de la Administración Municipal señala dictar Decreto.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO A LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES DE ARICA."

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES DE ARICA.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Julio de 2019.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de difundir la participación de diferentes Organizaciones funcionales en de la Comuna. A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la asociación de jubilados y montepiadas municipales de Arica. En la entrega de 1 refrigerador, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y l) que dice relación con funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es el apoyo a la asociación de jubilados y montepiadas municipales de Arica.  El programa busca apoyar con 1 refrigerador el cual será destinado al apoyo de la asociación de jubilados y montepiadas municipales de Arica que cuenta con unos 87 socios en Arica. El refrigerador servirá para mantener y conservar colaciones y alimentos en general lo que ayudará a la asociación de jubilados en la realización de sus distintas actividades  El aporte de la ilustre Municipalidad de Arica se traduce en la adquisición de 1 refrigeradores según Anexo de Especificaciones Técnicas.
<b>III.- OBJETIVOS:</b>	
3.1.- GENERAL	: Contribuir a mejorar las actividades de la asociación de jubilados y montepiadas municipales de Arica.
3.2.- ESPECIFICO	: Apoyar con 1 refrigerador para mejorar la mantención de colaciones y alimentos en general. Lo que ayudará a la asociación de jubilados en la realización de sus distintas actividades

Nº total de usuarios del centro 2019  
 \_\_\_\_\_ \* 100  
 Nº total de usuarios del centro 2020

Verificadores: Fotos, acta de entrega.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

- 4.1.- HUMANOS :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	1 Refrigerador según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 850.000.-
	Total	\$ 850.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 850.000.-

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1 Refrigerador según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.24.01.999.002.027	Asociación de Jubilados y Montepiadas Municipales de Arica	\$ 850.000.-
		Valor Total \$	\$ 850.000.-

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GER/EBC/CCG/xlt.-



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**